



**DIRECTORIO**  
**Resolución N° 642/018** NM/ml

Ref. Expediente N° 8092/018

Montevideo, 27 de Julio de 2018.

**VISTO:** la Compra Directa Nro. 224/018 dispuesta para la "Contratación de Servicio de Estacionamiento de hasta 5 (cinco) plazas";-----

**RESULTANDO:** que teniendo en cuenta la planificación de gastos e Inversiones para el Ejercicio 2018, aprobado por el Directorio mediante Resolución Nro. 121/018 de fecha 7 de Febrero ppdo, desde el Departamento de Adquisiciones se derivan las presentes al Departamento de Locomoción y Transporte, desde donde se elaboran los recaudos necesarios para la contratación de un servicio de estacionamiento;-----

**CONSIDERANDO:** I) que culminadas las etapas técnico – administrativas del procedimiento y ante la presentación de un único oferente, el cual no cumple con las condiciones del llamado, dado que establece una forma de pago diferente a las sugeridas, desde la Dirección General Administrativa se sugiere consultar a la Empresa si mantiene la oferta ante una Modalidad de Pago: Crédito SIIF a 60 o 90 días;-----

II) que en virtud que el mismo establece mantener la oferta con Modalidad de Pago: Crédito a 60 (sesenta) días, se sugiere adjudicar a la Firma DALL'ORSO CUELLO CARLOS ALBERTO, por un precio mensual para 5 (cinco) vehículos de \$ 20.130,00 (pesos uruguayos, veinte mil ciento treinta) Impuestos incluidos, totalizando por 12 (doce) meses \$ 241.560,00 (pesos uruguayos, doscientos cuarenta y un mil quinientos sesenta) Impuestos incluidos, el cual se ajustará en Enero de cada año, según evolución del IPC del año anterior;-----

III) que confeccionada la Autorización para Gastar, por el período de Julio a Diciembre del presente Ejercicio y realizados los controles correspondientes por parte de la Cra. Medina (recordando el ajuste que se produce cada mes de Enero), se procederá a la firma de la misma y dictado de Acto Administrativo adjudicando el procedimiento realizado según la sugerencia realizada;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 33, Literal B) del TOCAF;-----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**  
Según lo acordado en Sesión de fecha 16 de Julio de 2018 (Acta 22),  
**RESUELVE:**

**1º) ADJUDÍCASE** la Compra Directa Nro. 224/018 dispuesta para la "Contratación de Estacionamiento de hasta 5 (cinco) plazas", a la Firma **DALL'ORSO CUELLO, CARLOS ALBERTO**, por un precio mensual para 5 (cinco) vehículos de \$ 20.130,00

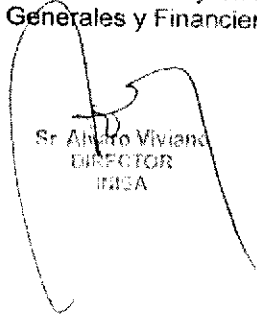
Tel. (+598) 29161855 - Treinta y Tres 1481 - C.P.11000 - Montevideo - Uruguay  
[www.inisa.gub.uy](http://www.inisa.gub.uy)



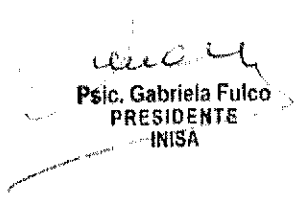
(pesos uruguayos, veinte mil ciento treinta) Impuestos Incluidos, totalizando por un período de 12 (doce) meses \$ 241 580,00 (pesos uruguayos, doscientos cuarenta y un mil quinientos sesenta) Impuestos Incluidos, Modalidad de Pago: Crédito SIIF 60 (sesenta) días.

2°) **ESTABLÉCESE** que los montos fijados se ajustarán en Enero de cada año según evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior.

3°) **COMUNÍQUESE** al Departamento de Planeamiento y Presupuesto y hecho, pase al Departamento de Adquisiciones para la publicación del presente acto y notificación de la firma adjudicataria, hecho, remítase por su orden a las Divisiones Servicios Generales y Financiero Contable.

  
Sr. Alberto Viviano  
DIRECTOR  
INISA

  
A.S. Betty Polcar Kozłowski  
DIRECTORA  
INISA

  
Psic. Gabriela Fulco  
PRESIDENTE  
INISA

RECIBIDO  
DE LA FIRMA  
01/08/18  
M